

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA UNIVERSIDAD DEL ZULIA NÚCLEO COSTA ORIENTAL DEL LAGO CÀTEDRA: LEGISLACIÓN TRIBUTARIA I

Unidad I

MARCO REFERENCIAL DE LA ACTIVIDAD FISCAL Y FINANCIERA DEL ESTADO.



UNIDAD I

MARCO REFERENCIAL DE LA ACTIVIDAD FISCAL Y FINANCIERA DEL ESTADO.

CONTENIDO PROGRAMATICO:

TEMA 1: LAS FINANZAS PÚBLICAS.

TEMA 2: LA ACTIVIDAD FINANCIERA Y FISCAL.

TEMA 3: LOS INGRESOS PÚBLICOS.



LAS FINANZAS PÚBLICAS.

Según Laya B. (1989) "finanzas" hace referencia a los recursos y gastos del Estado. Indica los diferentes medios necesarios para los gastos públicos y la consecución de los fines del Estado.

Finanzas Públicas o Hacienda Pública.

Finanzas Privadas



LAS FINANZAS PÚBLICAS.

Jaramillo: Conjunto de reglas y principios que Determinan la manera de constituir, administrar e invertir el Patrimonio Público.

Definiciones

Matus: Ciencia que estudia fenómenos de contenido económico, distintos a los que son objeto del estudio que de ellos hace la economía.

Rosen: Actividades de imposición y gasto del Gobierno.



LAS FINANZAS PÚBLICAS.

CONTENIDO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS E IMPORTANCIA:

La obtención de los recursos para atender las necesidades públicas: El Estado puede utilizar los bienes de su dominio público territorial, industrial, comercial, o privados, para hacerse de recursos fiscales (coerción, gravámenes), puede recurrir a ingresos o recursos extraordinarios mediante el uso del crédito público, la utilización de reservas o la emisión de monedas, etc.

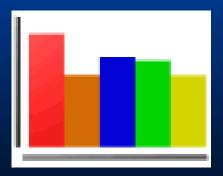
La administración e inversión de esos recursos: El Estado con los recursos obtenidos, tendrá que administrarlos e invertirlos en la forma más eficientemente posible, a fin de lograr con el menor costo y esfuerzo, el mayor rendimiento y el uso más eficaz de los mismos.





Política Fiscal

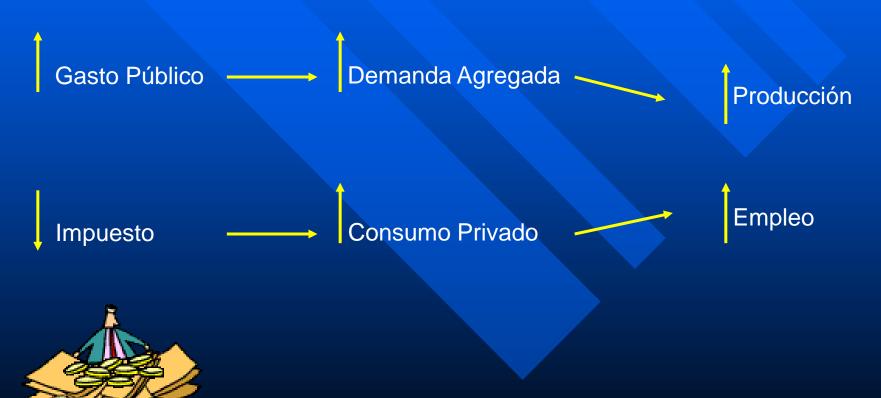
Consiste en el conjunto de medidas que el gobierno pone en práctica, modificando los impuestos y los gastos con el fin de alterar la demanda agregada de la economía y en definitiva la producción y el empleo.



- a) Política Fiscal Expansiva: Conjunto de medidas destinadas a aumentar el gasto publico y/o disminuir los impuestos, con el propósito de aumentar la demanda agregada y en consecuencia la producción y el empleo.
- b) Política Fiscal Contractiva: Conjunto de medidas destinadas a disminuir el gasto publico y/o aumentar los impuestos, con el propósito de reducir la demanda agregada y en consecuencia la producción y el empleo.



Política Fiscal Expansiva





Política Fiscal Contractiva





ONAPRE.

La Oficina Nacional de Presupuesto es el órgano rector del sistema presupuestario público, creado con la finalidad de cumplir las atribuciones que le confiere el artículo 21 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del sector público (LOAFSP, Gaceta oficial Nº 37.029 del 05 de septiembre del 2000).

En función de los ingresos requeridos para cumplir con el presupuesto nacional se implementan las políticas financieras y fiscales.









LOS INGRESOS PÚBLICOS.

Definición:

Diversas formas de agrupar, ordenar y presentar los recursos (Ingresos) del Estado, con el objetivo de realizar análisis y proyecciones de tipo económico y financiero en un período determinado.

Clasificación:

De acuerdo a su periodicidad.

Actividad Económica.

Por sectores de origen.

Art. 14.Ley Orgánica de Régimen Presupuestario:

Ingresos Ordinarios.

Ingresos Extraordinarios.

Ingresos Corrientes. Ingresos de Capital. Fuentes Financieras.

Sector Externo. Sector Interno.



LOS INGRESOS PÚBLICOS. (Periodicidad)

Ingresos Ordinarios:

Se recaudan en forma periódica y permanente, provenientes de fuentes tradicionales, constituidas por los tributos, las tasas y otros medios periódicos de financiamiento de Estado.



LOS INGRESOS PÚBLICOS. (Periodicidad)

Ingresos Extraordinarios: (Art. 14 L.O.R.P.)

Son Extraordinarios los ingresos fiscales no recurrentes, tales como los provenientes de operaciones de crédito público, de leyes que originen ingresos de carácter eventual o cuya vigencia no exceda de tres (3) años y de la venta de activos propiedad de la República.

Art. 17 L.O.R.P.: Cuando fuere indispensables para cumplir con lo dispuesto en el Art. 3 de la presente Ley, en el presupuesto de ingresos se podrá incluir hasta la mitad de las existencias del Tesoro no comprometidas y estimadas para el 31 de Diciembre del año de presentación del proyecto de presupuesto.



LOS INGRESOS PÚBLICOS.





LOS INGRESOS PÚBLICOS. (Económica)

Según la actividad económica los ingresos públicos se clasifican en:

- *Ingresos Corrientes: proceden de ingresos tributarios, no tributarios y de transferencias para financiar gastos corrientes.
- *Recursos de capital: Se originan por la venta de bienes de uso, muebles e inmuebles, indemnización por pérdidas o daños a la propiedad.

*Fuentes Financieras: Se generan por la disminución de activos financieros (venta de bonos, acciones, recuperación de préstamos) y el incremento de pasivos.



LOS INGRESOS PÚBLICOS. (Sector origen)

El ingreso público Venezolano proviene de:

Sector Externo:

Sector Interno:

Ingresos Petroleros.

Ingresos del Hierro.

Utilidad Cambiaria.

Endeudamiento Externo.

Impuestos.

Tasas.

Endeudamiento Interno.

Otros Ingresos.



GRACIAS POR SU ATENCION I